



VACACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS



FUNCIONARIOS

1.

- 22 días hábiles/año natural.
- 1 día adicional a los 15 años de servicio, otro a los 20, 25 y 30 años- Max. 4 días hábiles más/año.
- Disfrute hasta el 15 de enero del año siguiente.

VACACIONES

2.

ASUNTOS PROPIOS

- Máximo 3 meses cada 2 años, mínimo 5 días hábiles
- COLABORACIÓN EN PROGRAMAS DE COOPERACIÓN Y AYUDA HUMANITARIA**
 - Situaciones de emergencia y catástrofe. Máximo 3 meses, ampliable a 6 meses.
- PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AYUDA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**
 - Máximo 3 meses, ampliable a 6 meses.
- ESTUDIOS**
 - Directamente relacionados con la función pública.

LICENCIAS

3.

CUIDADO DE FAMILIAR 1ER GRADO CONSANGUINIDAD O AFINIDAD POR ENFERMEDAD MUY GRAVE

- Reducción de jornada hasta 50% retribuido. Máximo 1 mes, prorrateable entre 2 titulares de derecho.

MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO

- 15 días naturales. Hecho causante dentro del periodo.

ASUNTOS PARTICULARES

- 6 días al año, 2 días adicionales a partir del 6º trienio, 1 día adicional cada trienio a partir del 8º. Disfrute hasta 31 enero del año siguiente.

NACIMIENTO PARA MADRE BIOLÓGICA

- 16 semanas, 6 primeras posteriores al parto.
- Se amplía en 2 semanas si hay discapacidad y por cada hijo a partir del 2º.
- A partir de la sexta se pueden pedir por semanas completas consecutivas o no, a jornada completa o parcial hasta que cumpla 12 meses.
- En casos de parto prematuro y otros que el neonato deba permanecer hospitalizado, los días de hospitalización. Máx. 13 días.

NACIMIENTO HIJ@S PREMATUR@S Y HOSPITALIZAD@S A CONTINUACIÓN DEL PARTO

- Ausentarse máximo 2 horas diarias con retribuciones íntegras o reducir jornada máximo 2 horas con disminución proporcional de retribuciones.

PROGENITOR DESIGUAL A LA MADRE BIOLÓGICA POR NACIMIENTO, GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO O ADOPCIÓN

- Igual que el de nacimiento para madre biológica.
- Fallecimiento de hij@ el permiso no se reduce.

ADOPCIÓN, GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO TEMPORAL(MÍNIMO 1AÑO)

- Igual que el nacimiento.
- Cuenta desde la Resolución Judicial para adopción/decisión administrativa para guarda.
- Desplazamiento previo al país de origen del adoptado que se amplía hasta 2 meses con retribuciones básicas e iniciarse hasta 4 semanas antes.

PERMISOS

CGT ZAMORA
C/FRAY TORIBIO DE MOTOLINIA 18, LOCAL
49007 ZAMORA
980584754

GRADO DE PARENTESCO

GRADO 1	GRADO 2	GRADO 3
madre/padre suegro/suegra hijo/hija nuera/yerno	abuelo/abuela hermana/hermano cuñada/cuñado nieta/nieto	bisabuela/bisabuelo tía/tío sobrina/sobrino biznieta/biznieta



@cgtzamora
www.cgtzamora.org
cgtzamora@gmail.com



ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVES, HOSPITALIZACIÓN O INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA SIN HOSPITALIZACIÓN CON REPOSO DOMICILIARIO

- 1er grado y con quien conviva - 5 días hábiles.
- 2º grado - 4 días hábiles.

FALLECIMIENTO

- 1er grado -3 días hábiles en la misma localidad - 5 días en distinta localidad.
- 2º grado - 2 días hábiles en la misma localidad - 4 días hábiles.

TRASLADO DE DOMICILIO

- Sin cambio de residencia. 1 día.

EXÁMENES PARCIALES LIBERATORIOS Y FINALES PARA LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO OFICIAL Y PARA PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Durante los días de su celebración. (Se incluyen bolsas de empleo y promoción interna).

CUMPLIMIENTO DEBER INEXCUSABLE PÚBLICO O PERSONAL Y DEBERES RELACIONADOS CON LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

- Por tiempo indispensable.

EXÁMENES PRENATALES Y TÉCNICAS DE PREPARACIÓN AL PARTO, SESIONES DE INFORMACIÓN, PREPARACIÓN Y DECLARACIÓN DE IDONEIDAD DE ADOPCIONES

- Por tiempo indispensable y si es dentro de la jornada de trabajo, previa justificación de la necesidad de hacerse en horario laboral.

LACTANCIA DE HIJ@ MENOR DE 12 MESES

- 1 hora de ausencia divisible en 2 fracciones: reducción jornada 1/2 hora al inicio y 1/2 hora al final o 1 hora al inicio o al final.
- Opción de permiso retribuido acumulado en jornadas completas.

DAÑOS POR ACTIVIDAD TERRORISTA

- Disminución jornada con disminución proporcional de retribuciones o reordenación del tiempo de trabajo.

GUARDA LEGAL MENOR DE 12 AÑOS, PERSONA REQUIERA ESPECIAL DEDICACIÓN O PERSONA CON DISCAPACIDAD SIN ACTIVIDAD RETRIBUIDA. CUIDADO DIRECTO FAMILIAR HASTA DE 2º GRADO POR EDAD, ACCIDENTE O ENFERMEDAD SIN ACTIVIDAD RETRIBUIDA

- Reducción de jornada con disminución proporcional de retribuciones.

VIOLENCIA DE GÉNERO (ACREDITADA)

- Las faltas de asistencia se consideran justificadas.
- Disminución jornada con disminución proporcional de retribuciones o reordenación del tiempo de trabajo.
- Disminución jornada 1/3 o -, mantienen retribuciones íntegras.

CUIDADO DE HIJ@ MENOR, AFFECT@ POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE

- Ambos progenitores trabajan.
- Disminución jornada mín. 1/2 con retribuciones íntegras
- Máx. hasta que el hij@ cumpla 23 años, mientras se mantenga la necesidad del cuidado directo. Ampliar hasta los 26 años si acredita discapacidad igual o superior 65% antes de cumplir 23.

CONCILIACIÓN FAMILIAR

- Máx. 8 semanas(continuas o discontinuas), por semanas completas. A tiempo completo o en jornada parcial. Comunicación con antelación mínima de 15 días.
- A partir de agosto 2024, mitad de semanas retribuido.

PERMISOS